



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**



TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES

CORAASAN-DAF-CM-2025-0156

Servicio de alquiler de retropala.

Septiembre 2025



Objetivo General.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Compra Menor “**Servicio de alquiler de retropala**” Referencia: CORAASAN-DAF-CM-2025-0156.

Descripción y términos de referencia de los bienes o servicios a Contratar.

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de adquirir el servicio a continuación:

No.	Descripción	Especificaciones técnicas del servicio
1	Servicio de Alquiler de Retropala	<ul style="list-style-type: none">• Año de fabricación 2005 en adelante.• Peso aproximado 6.69t.• Neumático estándar 11L-16 (12PLY) F-3.• Industrial especial/ 19.5L- 24(12 ply) R4 ATU.• Fuerza de rotura 40.9KN.• Fuerza de rotura de excavadora: 51.8 KN.• Ancho cuchara: 2.44m• Capacidad cuchara: 0.13M³. Altura del vertido máx.: 2.65m.• Velocidad: 39.9 km/h.• Rendimiento de motor: 58kw.• Revoluciones: 1,400 RPM.• Espejos laterales, luz de freno, direccionales, alarma de reversa.• Cilindro diámetro x carretera: 296 Nm.• Matrícula a nombre del oferente.• La retropala debe ser traído a la CORAASAN para evaluar que cumpla con las especificaciones presentadas y evaluar sus condiciones.• Debe incluir chofer y combustible.• Chofer con licencia para equipos pesados al día.• Horario de trabajo: Lunes a Domingo. <p><u>Nota Importante:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Será tomado en cuenta si el oferente tiene otros contratos u orden de este tipo, pues para cada uno debe tener disponibilidad de brindar el servicio.



Condiciones de Pago.

Los proveedores deberán de ofrecer un tiempo de crédito mínimo de 60 días, esto debido al Artículo 6 de la Política de Pagos emitida por la Tesorería Nacional de la República, a contarse a partir de la recepción conforme de la factura.

En cuanto a las facturas, estas deberán ser entregadas por el Proveedor directamente en Cuentas por Pagar, la misma debe contener firma y sello de la compañía y del Área Requirente. Al momento de depositarlas, las facturas deben estar acompañadas de la orden de compra y el documento de recepción emitidos por la CORAASAN.

Las facturas serán recibidas en los días del 1 al 20 de cada mes. Las facturas que presenten inconvenientes o documentación de soporte faltante, no serán recibidas.

Para los procesos que se ejecuten con facturación continua, será necesario emitir un contrato, aparte de la orden de compra notificada.

Tanto para la etapa de adjudicación del proceso, como para el momento del pago de la factura depositada, los Proveedores deberán estar al día con los impuestos correspondientes.

Documentación a Presentar

1. Formulario sobre información del oferente **(SNCC.F.042)**.
2. Copia de la cédula del representante legal.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).*
4. Certificación DGII de pago de impuestos al día.*
5. Certificación TSS de pago de impuestos al día* **(solo aplica para empresas)**.
6. Registro mercantil vigente.
7. Formulario de compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN **(D-COR-13)**
8. Oferta técnica (conforme a las especificaciones/ fichas técnicas) **(No subsanable en cuanto a fondo)**.
9. Formulario de presentación de oferta económica **(SNCC.F.033)** o cotización. **(No subsanable en cuanto a fondo)**.

*No es obligatorio depositar estas credenciales, ya que pueden ser verificadas en línea a través de los portales correspondientes, sin embargo, las mismas serán evaluadas al momento de emitir el informe pericial.

Notas importantes

- Los oferentes deberán cumplir con TODA la documentación de credenciales exigidas en estos términos de referencias (TDR).
- Es recomendable que los oferentes completen los formularios cargados al proceso, para homogeneidad de presentación de ofertas.
- El oferente debe presentar su oferta con las especificaciones de su servicio, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- Los oferentes deberán enviar la **oferta técnica** del servicio y sus especificaciones en el idioma **ESPAÑOL**.



- El oferente que resulte adjudicado por un monto igual o superior a los US\$10,000.00, deberá presentar una póliza de un 4% del monto adjudicado o de 1% del monto adjudicado para las clasificadas como MPYMES.
- La persona de contacto para seguimiento contractual del servicio será: **Ing. Juan Peñaló. Enc. Dpto. Bacheo y Señalización.**
- Es recomendable que los oferentes estén registrados como **BENEFICIARIOS DEL ESTADO** en su **RPE**, para que la institución pueda realizar el pago, en caso de no ser beneficiario del estado deberán actualizar su RPE en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de notificar la adjudicación.
- Solo se recepcionarán ofertas por el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** o en físico en un sobre cerrado y debidamente identificado.

Presentación de ofertas

El oferente puede enviar su oferta vía el SECP - Portal Transaccional de Compras Dominicanas <https://portal.comprasdominicana.gob.do>, o presencial en la oficina principal de la CORAASAN, en el Depto. de Compras y Contrataciones.

Para consultas, pueden escribir al correo kcampos@coraasan.gob.do, o vía mensajería del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**.

Los Oferentes tendrán hasta **EL VIERNES 3 DE OCTUBRE 2025 A LAS 10:00 AM** Para participar en este proceso, los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (**Pesos Dominicanos, RD\$XX.XX**) incluyendo los impuestos aplicables.

Criterios de Evaluación // Adjudicación

La evaluación se realizará de acuerdo a lo especificados en la ficha técnica, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos técnicos establecidos en estos Términos de Referencia y a la vez ofrezca el menor precio, en atención al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual establece que *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente”*